NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA No 169 DE 2025
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE MODIFICACION No 4 AL CTO 169 DE 2025 CON PROYECTO BPIN 2024005500266.
OBJETO	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META"
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL 2024 Nit 901.930.634-8 R.L ROSANETH ANGARITA GOMEZ C.C. No 1.018.497.426 DE BOGOTA
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE.($969.537.032,24)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce(2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; el **CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL 2024** identificado con Nit 901.930.634-8 Representando Legalmente por **ROSANETH ANGARITA GOMEZ** identificada con C.C. N°1.018.497.426 de Bogotá y quién en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE MODIFICACION No 4 AL CTO 169 DE 2025 CON PROYECTO BPIN 2024005500266**, con base en las siguientes consideraciones:

1). Que el día (08) de abril de 2025, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el contrato de interventoría No 169 de 2025, cuyo objeto es: **"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META".**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

2) Que el término de ejecución inicial del contrato de interventoría No 169 de 2025, se estableció para un periodo de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el valor inicial del contrato fue por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($852.131.497.00)**

3). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto Contrato	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META**
Plazo de Ejecución inicial	Doce (12) meses
Objeto proyecto N° 2024005500266	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA REHABILITACION DE 10,72KM DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VIA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META.**
Objeto proyecto N° 2024005500267	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO A LA CONSTRUCCION DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.**
Acta de inicio	Suscrita por las partes en fecha (04) de agosto de 2025, estableciendo como fecha de inicio el día (04) de agosto de 2025 y como fecha de terminación el (03) de agosto de 2026.
Modificación No 1	Suscrita con fecha de veintidós (22) de abril de 2025, por medio de la cual acuerda: **PRIMERO-MODIFICAR** el contrato de interventoría No 169 DE 2025 referente a la cláusula 17 denominada Garantías numeral 17.3 el cual se ajustará de la siguiente manera: 17.3 GARANTIA *DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL* 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos *(1.500) SMMLV*"
Modificación No 2, Adición No 2, Prorroga No 1	Suscrita con fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por medio de la cual se acuerda: **CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACION No 2** al contrato de interventoría No 169 de 2025 clausula quinta (5) valor del contrato respecto a los proyectos 2024005500266 y 2024005500267, **CLÁUSULA SEGUNDA-ADICION No 1** al contrato de interventoría No 169 de 2025, por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($117.405.535,24), **CLAUSULA TERCERA-PRORROGA No** 1 al proyecto BPIN 2024005500266, por un periodo de 45 días

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	contados a partir del 04 de febrero de 2026 al 20 de marzo de 2026.
Modificación No 3 proyecto BPIN 2024005500266	Suscrita con fecha día veinte (20) de marzo del año 2025, por medio de la cual se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA-MODIFICACION No 3** al contrato de interventoría No 169 de 2025, prorrogar proyecto BPIN 2024005500266, por un periodo de treinta (30) días contados a partir del veintiuno (21) de marzo de 2026 al diecinueve (19) de abril de 2026.

4.) Mediante actas de comité calendadas el día diecisiete (17) de abril de 2026, suscrita por **ROSANETH ANGARITA GOMEZ**- Representante legal de CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL 2024 interventoría, **JUAN CAMILO POSADA VARELA** Director de Interventoría y el Ing. **JHON JAIRO IBARRA** Supervisor de interventoría AIM, quienes presentaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **ACTA DE MODIFICACION No 4 AL CTO 169 DE 2025 CON PROYECTO BPIN 2024005500266**, en acta que consta de seis (06) folios, que hacen parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ

El comité se da inicio con la participación de la interventoría y la entidad contratante, conforme a la lista de convocados y al orden del día establecido.

Durante el desarrollo del comité, se presenta la necesidad de prorrogar por treinta (30) días el plazo del contrato de interventoría No. 169 de 2025, del proyecto con BPIN No. 2024005500266, cuyo objeto es CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO A LA REHABILITACIÓN DE 10,72 KM DE LA VÍA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VÍA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META.

La prórroga se sustenta en la obligación de garantizar la continuidad de las funciones de control, seguimiento y evaluación de las obras, sin que ello implique solicitudes de adición presupuestal por parte de la interventoría ni del contratista de obra.

Finalmente, considerando que el plazo de ejecución contractual está comprendido entre el 4 de agosto de 2025 y el 19 de abril de 2026, y en atención a las condiciones actuales de ejecución y al estado de avance del proyecto, se estima técnicamente viable aprobar una prórroga por treinta (30) días calendario, con nueva fecha de terminación al 19 de mayo de 2026, sin que ello implique modificación presupuestal. Lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la integridad funcional y estructural del proyecto. Se resalta la necesidad de mantener la participación activa y permanente de la interventoría, a fin de verificar la correcta inversión de los recursos públicos, la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento cabal de las obligaciones derivadas del contrato.

En atención a las directrices de la entidad contratante, la interventoría presenta formalmente la **solicitud de prórroga al contrato No. 169 de 2025**, en concordancia con la modificación del cronograma de obra, presentada por el **consorcio Vías y Puentes** bajo el comunicado 267-CVYP-011-2026 del 13 de abril de 2026. La solicitud se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del control integral durante la ejecución y ampliación del alcance contractual.

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO,

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO A LA REHABILITACIÓN DE 10,72 KM DE LA VÍA SECUNDARIA QUE CONDUCE DE LA VÍA NACIONAL AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, META Y CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES EN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.

INTERVENTORIA:
Nombre: Consorcio Intervial Cubarral 2024
Representante Legal: Rosaneth Angarita Gómez
NIT: 901.930.634-8
Correo Electrónico: consorciointervialcubarral@gmail.com
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
Valor del Contrato Inicial: $852.131.497.00

VALOR DEL PROYECTO DE INTERVENTORIA BPIN 2024005500266:
Valor Inicial: $463.566.416.00
PLAZO:
Fecha de Iniciación: 04 de agosto de 2025
Duración Inicial: 6 meses
Fecha de Terminación Inicial: 03 de febrero de 2026

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:
Supervisor Designado: Jhon Jairo Ibarra Caicedo
Apoyo Técnico a la Supervisión:

- Alex Fernando Mora Castro (Contrato No. 560 de 2024)
- Wilman Arnaldo Fuentes Bohórquez (Contrato No. 561 de 2024)

MODIFICARTORIA No 2 DEL CONTRATO 169 DE 2025 AL PROYECTO CON BPIN 2024005500266, suscrita el 31 de diciembre de 2025:

Valor Adicional: $117.405.535,24 ADICIÓN MODF 2
Valor Total Actual del proyecto de Interventoría $580.971.951.24
Duración adicional: 45 días - Del 4 de febrero al 20 de marzo de 2026
Duración total actualizada con prorroga: 7.5 meses

Valor contractual Granada con BPIN 2024005500267:
$ 388 565 081.00

Valor final actualizado del contrato No.169 de 2025 de interventoría: $ 969.537.032.24

MODIFICATORIA No 3 DEL CONTRATO 169 DE 2025 AL PROYECTO CON BPIN 2024005500266:

Valor Adicional: N/A
Valor Total Actual del proyecto de Interventoría $580.971.951.24
Duración adicional: 30 días - Del 21 de marzo al 19 de abril de 2026
Duración total actualizada con prorroga: 8.5 meses

PROPUESTA ECONÓMICA ACTUAL - MODIFICARTORIA No 4 DEL CONTRATO 169 DE 2025 AL PROYECTO CON BPIN 2024005500266:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Valor Adicional: N/A
Valor Total Actual del proyecto de Interventoría $580.971.951.24
Duración adicional: 30 días - Del 20 de abril al 19 de mayo de 2026
Duración total actualizada con prorroga: 9.5 meses

SOLICITUD DE MODIFICATORIA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – ADICIÓN TIEMPO Y BALANCE PRESUPUESTAL.

DESCRIPCIÓN:

La prórroga de treinta (30) días se justifica en la necesidad de ajustar el cronograma de obra, derivada de los tiempos técnicos requeridos para el fraguado de la carpeta asfáltica (15 días), condición indispensable para la adecuada ejecución de la señalización horizontal.

En consecuencia, se ha efectuado una reprogramación de actividades por el plazo indicado, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras pendientes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En aras de garantizar la correcta ejecución del Contrato No. 169 de 2025, se llevó a cabo el día 19 de marzo de 2026 una mesa de trabajo con la participación de los apoyos a la supervisión. El objeto de dicha actividad consistió en esclarecer cada uno de los ítems que conforman el objeto contractual, ajustando los valores correspondientes, pero siempre en estricta observancia de las condiciones pactadas inicialmente, particularmente en lo que respecta a los valores unitarios establecidos para cada concepto.

Este ejercicio se desarrolló considerando tres hitos presupuestales: el presupuesto inicial, la Modificatoria No. 2 (correspondiente a una adición de recursos), Modificatoria No. 3 con una prórroga de treinta (30) sin adición presupuestal y finalmente la presente Modificatoria No. 4, en la cual se efectúa un balance general del contrato y se adicionan treinta (30) días calendario al plazo de ejecución, conforme se ha indicado en el presente informe. Con esta modificación, el plazo total de ejecución del proyecto queda establecido en (9.5) meses.

En consecuencia, y con el fin de dejar constancia formal de la trazabilidad del ejercicio realizado entre la entidad contratante y la interventoría, se adjunta a este documento la siguiente información:

En el desarrollo del ejercicio, se dio estricto cumplimiento a los valores unitarios pactados contractualmente, procediendo a efectuar las operaciones aritméticas correspondientes para ajustar los porcentajes de dedicación, ninguno de los cuales supera el ciento por ciento (100%). Dichos porcentajes fueron multiplicados por el valor unitario respectivo y por los meses de ejecución establecidos, garantizando así la coherencia técnica y financiera del proceso. Adicionalmente, se realizó la respectiva separación presupuestal del presente proyecto, respetando la asignación presupuestal conforme a la sumatoria de los Registros Presupuestales (RPs) asignados.

5) Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir**, ACTA DE MODIFICACION No 4 AL CTO 169 DE 2025 CON PROYECTO BPIN 2024005500266,** en los siguientes términos.

Por otra parte, las partes,

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA-MODIFICACION No 4 al contrato de interventoría No 169 de 2025, prorrogar proyecto BPIN 2024005500266, por un periodo de treinta (30) días contados a partir del veinte (20) de abril de 2026 al diecinueve (19) de Mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA- ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA TERCERA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de interventoría No 169 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de modificación No 4, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día veinte (20) de abril del año 2026.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

ROSANETH ANGARITA GOMEZ
RL CONSORCIO INTERVIAL CUBARRAL202
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: Mariacamila Cabal /CPS Jurídica

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co